

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.268 / VISTOS:

EXENTO: 3652 /

- 1) Habiéndose detectado un error de digitación en numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°8.041, exento 3547, del 03 de Agosto de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 8.041, exento 3547, del 03 de Agosto de 2022, que regulariza cometido funcionario y pago de viáticos simples a funcionarios;
- 3) La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 8.041, exento 3547, del 03 de Agosto de 2022, que regulariza cometido funcionario y pago de viáticos simples a funcionarios, en el siguiente sentido:

En las celdas 5, 7 y 9 de la columna de GRADO y CALIDAD JURÍDICA, donde dice:

“... 14° PLANTA...”

Debe decir:

“...14° a CONTRATA...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N° 8.041, exento 3547, del 03 de Agosto de 2022, quedan vigentes, incólumes e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Documento en los Registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 8.041, exento 3547, del 03 de Agosto de 2022

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.-Dirección Adm. y Finanzas 3.-Control Interno 4.-Archivo Personal
OCS/DMB/AAR/pjr/jds